

Aspectos jurídicos del gasto público. Fiscalización de la ejecución del presupuesto.

158. Ingresos públicos: concepto. Clasificaciones económicas y jurídicas. El sistema español de ingresos públicos.

159. El impuesto. El impuesto único. El sistema tributario: concepto y evolución. Estructura jurídica de un sistema tributario. Sistema tributario y estructura económica.

160. La deuda pública. La emisión de papel moneda como ingreso público.

161. Los gastos públicos. Consideración económica. Clases. Incremento de los gastos públicos.

162. Actividad financiera y renta nacional. Presión tributaria y presión fiscal.

163. Efectos de la actividad financiera sobre el nivel de consumo y ahorro. El multiplicador.

164. Efectos de la actividad financiera sobre la producción. El principio acelerador. La remoción del impuesto.

165. Traslación del impuesto: concepto y clases. Traslación de un impuesto general sobre los consumos y de un impuesto general sobre la renta.

166. El sistema tributario español. Evolución histórica. Reformas de 1845 y 1900. Los ensayos de personalización del gravamen de 1900 a 1936. Las reformas de la imposición de Sociedades y la creación de la Contribución general sobre la Renta.

167. La Reforma Larraz. La Reforma de 1957. Disposiciones posteriores. Rasgos básicos de la distribución de la carga tributaria española.

168. La imposición de producto. Contribución territorial, rústica y pecuaria. Los elementos del impuesto. Consideración especial de la determinación de la base. El gravamen complementario de rústica.

169. Contribución territorial urbana. Elementos del impuesto. La utilización del tributo con fines económicos.

170. El impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal. El gravamen de las distintas clases de trabajo: principales diferencias. La tributación de las rentas de trabajo derivadas del ejercicio de las diversas profesiones: principales problemas.

171. El impuesto sobre las rentas del capital. Consideración especial de los distintos elementos integrantes del impuesto. La homogeneidad de los diversos conceptos tributarios incluidos en el impuesto.

172. El impuesto sobre las actividades y beneficios comerciales e industriales. La licencia fiscal: sus antecedentes y su regulación actual. La cuota por beneficios.

173. La imposición personal. El impuesto sobre la renta de sociedades y entidades jurídicas. Elementos del impuesto y consideración especial de la determinación de la base.

174. La contribución general y complementaria sobre la renta de las personas físicas. Los elementos y supuestos del gravamen. Consideración especial de los fines sociales y políticos del impuesto.

175. La imposición sobre la circulación de bienes. El impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes. El impuesto sobre el caudal relicto y sobre las porciones hereditarias. El impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

176. El impuesto del Timbre. Otros conceptos tributarios incluidos en la Ley del Timbre.

177. Los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliarios: su origen y naturaleza. Análisis de su cuadro legal en cada una de las diversas figuras impositivas que los integran.

178. El impuesto de Aduanas. Su contenido y evolución en España. Función del impuesto de Aduanas en la política comercial. Otros conceptos tributarios comprendidos en la Renta de Aduanas.

179. Los impuestos sobre el gasto: ordenación vigente. La imposición general sobre el gasto. Los impuestos sobre el lujo. Los impuestos de compensación.

180. Los monopolios fiscales en España. Especial referencia al problema de la naturaleza de los ingresos de monopolio.

181. Las contribuciones concertadas de Álava y Navarra. Origen y evolución de estos regímenes especiales. El problema del poder tributario de estas provincias.

182. Las Tasas: naturaleza y régimen legal. Las exacciones parafiscales. La parafiscalidad social en España: su naturaleza.

183. Las Haciendas locales españolas.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Corella y La Coruña.*

Ilmo. Sr.: Convocadas por Ordenes ministeriales de 3 de junio de 1959 y 30 de octubre de 1962, a oposición libre, las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Corella y La Coruña, respectivamente,

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en tema del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar, para juzgar la citada oposición libre, al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Enrique Pérez Comendador.  
Vocales: Don Rafael Rubio Vernia, don José Hervas Benet, don Salvador O. Vicent Cortina y don José Planes Peñaivir.  
Presidente suplente: Don Luis Marco Pérez.  
Vocales suplentes: Don José Gaivez Mata, don Damián Villar González, don Joaquín Albareda Piazuolo y don Cristino Mallo González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de julio de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

*RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publica relacion de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto a «Farmacología y Terapéutica general» de la Facultad de Medicina.*

Por la presente se hace pública la relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de esta Universidad, adscrita a «Farmacología y Terapéutica general», convocado por Orden ministerial, de 3 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 17 del mismo mes).

Dr. D. Luis Rodríguez Rodríguez.

No ha habido aspirantes excluidos.

Valladolid, 20 de junio de 1963.—El Secretario general, Alejandro Herrero.—V. B.: El Rector, P. D. Marcelino Garilán.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos que se indican.*

Se pone en conocimiento de los señores admitidos al concurso-oposición de dos plazas de Profesores adjuntos adscritas a «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (1.ª cátedra), vacantes en esta Facultad de Medicina, que el comienzo de los ejercicios será el día 18 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en el Departamento de Farmacología de dicha Facultad (Ciudad Universidad).

Madrid, 17 de julio de 1963.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 17 de agosto de 1963 por la que se nombran Caballeros Cadetes de nuevo ingreso en la Academia General del Aire para el Arma de Aviación (Servicio de Vuelo) y Cuerpo de Intendencia*

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden de 5 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 271 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 137), de fechas 12 y 15 de noviembre del mismo año, respectivamente, para cubrir 100 plazas de ingreso en el Arma de Aviación (Servicio de Vuelo) y cinco para el Cuerpo de Intendencia del Aire en la Academia General del Aire, y por haber superado satisfactoriamente las pruebas exigidas quedan nombrados Caballeros Cadetes de la misma los que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en dicho Centro (San Javier, Murcia), el día 10 de septiembre próximo, antes de las diez horas, provistos de los efectos y equipo que les será prevenido.

Los que se hallen en servicio activo causarán baja en los Centros y Cuerpos de procedencia a efectos administrativos el día 30 de septiembre y alta en la mencionada Academia en la revista administrativa del mes de octubre.

El viaje de incorporación a la Academia será por cuenta del Estado, a cuyo fin por la Dirección de la misma les serán facilitados los correspondientes pasaportes.

## Para el Arma de Aviación (Servicio de Vuelo)

1. D. José María Pina León de Santos.—Cabo de la Agrupación de Tropas número 5.
2. D. Luis Quintano Castrillo.
3. D. Rafael Sierra Soriano.
4. D. Agustín Macías Crespo.
5. D. Luciano Vicente Agra.—Cabo primero de la Agrupación de Tropas número 5.
6. D. Manuel Lago Escorcia.
7. D. Ramón Mesa Domenech.—Cabo del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.
8. D. José Ignacio Prieto Vázquez.
9. D. Mateo Llabrés Alomar.
10. D. Tomás Mendigutia Giraud.—Cabo de la Agrupación de Infantería de León número 38.
11. D. Gonzalo Zea Salgueiro.—Soldado de la Unidad de Automovilismo de la División de Guadarrama número 11.
12. D. Ángel Díaz Rivera.—Cabo de la Academia General del Aire.
13. D. Pedro María Tellechea Casaña.
14. D. Ángel Vieira de la Iglesia.
15. D. Lorenzo Belsué Gracia.—Sargento de Complemento del Batallón de Transmisiones de Montaña, con beneficios de ingreso y permanencia.
16. D. Joaquín Adsuar Mazón.
17. D. Julio Centelles Mójica.—Alférez de Complemento del Regimiento de Pontoneros, con beneficios de ingreso y permanencia.
18. D. Bartolomé Quetglas Amengual.
19. D. José Antonio Ballester López.—Cabo de la Agrupación de Infantería Mallorca número 13.
20. D. Luis Tirado Jiménez.
21. D. Pedro Bernal Gutiérrez.
22. D. José Manuel Martínez Pérez.
23. D. Carlos Castañosa Calvo.—Cabo de la Agrupación de Intendencia número 5.
24. D. Julián Sevilla Suárez.—Huérfano de guerra de Tierra, con beneficios de ingreso y permanencia.
25. D. Abel Jesús Ruiz Cillero.
26. D. Pedro Gragera Torres.
27. D. Ignacio González Bermudo.—Soldado de la Agrupación de Tropas número 2.
28. D. José María Carmona de la Calzada.—Soldado de la Agrupación de Tropas número 2.
29. D. José María Domingo Laborda.
30. D. Francisco Ibáñez Sáez.
31. D. Pedro Rodríguez Ortiz.
32. D. Ricardo Calvillo Roda.—Cabo del Ala de Caza número 6.
33. D. Cástor Álvarez Sánchez.
34. D. Roberto Hurtado Pellejero.—Cabo primero del Regimiento de Artillería de Montaña número 20.
35. D. Francisco Javier Sanz Arzuaga.
36. D. José Adán Carmona.—Cabo del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6.
37. D. Adolfo Argüeso del Río.
38. D. Rafael Alenda Seva.
39. D. Manuel Galán Morales.
40. D. Antonio Rodríguez Villena.
41. D. Gervasio Prieto Rodríguez.
42. D. Edilberto Calabria del Mazo.—Cabo de la Academia General del Aire.
43. D. Luis Martínez-Manso Medina.
44. D. Antonio Entrana Abad.
45. D. Andrés González Espinar.
46. D. Manuel Bethencourt Fontenla.
47. D. Carlos López Lago.
48. D. Jesús Ferreiro Balado.
49. D. Antonio Flores Pérez.
50. D. José de Custo Martínez de Baños.
51. D. Baltasar Peláez Fernández.
52. D. José Rodríguez Seara.
53. D. Tomás González Usera.—Soldado de la Agrupación Obrera y Topográfica.—Servicio Geográfico del Ejército.
54. D. José García Caneiro.
55. D. Francisco Ferrer Vaquer.
56. D. José Antonio Alba Jaraquemada.—Soldado del Regimiento de Infantería Castilla número 16.
57. D. Antonio García Mortera.
58. D. Jesús Serrano Bermejo.
59. D. Francisco Javier Peña Martínez.
60. D. José María Coriat Cid.
61. D. Fernando de la Fuente Martínez.—Soldado de la Agrupación de Intendencia número 6.
62. D. Francisco Sánchez Mallebré.—Cabo de la Academia General del Aire.
63. D. José Molina Zatarain.—Soldado de la Agrupación de Tropas número 4.
64. D. Enrique Martínez Rubira.
65. D. Javier González Prada.
66. D. José María Feijoo Jiménez.—Cabo de la Academia General del Aire.

67. D. Santiago Baldovín Ruiz.
68. D. Julián Gadea Peña.
69. D. Antonio Freire Ochoa.—Cabo de la Academia General del Aire.
70. D. José García Osma.
71. D. Rafael Ororbía y Robatto.
72. D. Eduardo García Comas.—Sargento de Complemento del Regimiento de Fontoneros, con beneficios de ingreso y permanencia.
73. D. José Rodríguez Domínguez.
74. D. Francisco Corbella Domínguez.
75. D. Roberto González Vallejo.
76. D. Eduardo Martínez Gómez.
77. D. Juan Ramón Herrero Vallejo.
78. D. Primitivo Holgado Sánchez.
79. D. José Domínguez Martín-Sánchez.
80. D. Ildefonso Ruiz Inclán.—Cabo de la Academia General del Aire.
81. D. Luis Rey Arnaiz.
82. D. Fernando Molina González.—Cabo de la Agrupación de Infantería Mallorca número 13.
83. D. Fernando Soriano Herraiz.
84. D. Juan Romero Alvares.
85. D. Luis Carbayo Olivares.
86. D. Jesús Gamo Cuesta.
87. D. Francisco Frutos Merono.
88. D. José Jorge Perlado.
89. D. Jenaro López Iñiguez.
90. D. Pedro Gil García.
91. D. José Antonio Temprano González.—Soldado de la Agrupación de Tropas número 5.
92. D. Claudio Reig Navarro.
93. D. Alfonso de Miguel González.
94. D. José María Ochoa Cao.
95. D. Carlos Gómez-Mira García.
96. D. Francisco Ortuno Mirete.
97. D. José Bargaño Pérez.
98. D. Manuel Marco Isern.
99. D. Pedro White Garrido.
100. D. Esteban Rupérez Moreno.—Soldado de la Agrupación de Tropas número 7.—Huérfano de guerra del Aire, con beneficios de ingreso y permanencia.
101. D. Francisco Beca Casanova.

## Para el Cuerpo de Intendencia del Aire

1. D. Arturo Gutiérrez López.—Soldado de la Agrupación de Tropas número 5.
2. D. Francisco Ribas Domínguez.
3. D. Pablo Alonso Moreno.
4. D. Gonzalo Martínez Laorden.
5. D. Jesús Ortuño del Río.

Madrid, 17 de agosto de 1963.

LACALLE

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 5 de agosto de 1963 por la que se convoca oposición para proveer 10 plazas de Técnicos de entrada del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes en la plantilla del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, establecida por Ley de 12 de mayo de 1960, y en uso de las facultades que a este Ministerio atribuyen las disposiciones vigentes, he tenido a bien disponer:

Se convoca oposición para proveer 10 plazas de Técnicos de entrada del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, dotadas con el sueldo anual de 29.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo.

Esta oposición se registrá por las siguientes normas:

Primera.—Serán condiciones para tomar parte en la oposición: Ser mayor de edad, tener la nacionalidad española de origen, estar en posesión del título de Licenciado por las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras o Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta y adhesión a los principios del Movimiento Nacional.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las cuales se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas para ello, así como los idiomas de que el interesado desea ser examinado, se dirigirán al Titular del Departamento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A las mismas se acompañarán certificación del expediente académico y «Curriculum vitae» del interesado, extendido en el modelo y según el cuestionario aprobado por Orden minis-